
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del amparo directo D.C. 281/2021, promovido por **INMOBILIARIA DIEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por conducto de su apoderado **ELISEO BENÍTEZ GARRIGA**, contra actos de la **Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **JOSÉ JORGE MARTÍNEZ SALDAÑA**, a quien se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
Ciudad de México, a 16 de agosto de 2021.
Secretario de Acuerdos
Lic. Armando Esparza Márquez
Rúbrica.

(R.- 511029)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
EDICTO

Rosa María Cruz Mestizo
Tercera Interesada

En los autos del juicio de amparo número 345/2021, del índice de este Juzgado, promovido por Sara Mestizo Ramos, en su carácter de albacea provisional a bienes de la sucesión de Carlos Vidal Cruz González o Carlos Cruz González, contra actos del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla y otros, de quien reclama la falta de emplazamiento en el juicio de usucapión 160/2018 de su índice y, como consecuencia, todo lo actuado, incluyendo la ejecución de la sentencia definitiva; al ser señalado como tercera interesada y desconocerse su domicilio, se ordenó lo siguiente:

a) Su emplazamiento.

Mediante la publicación por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, con apoyo en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia De Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en zona conurbada, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías y escrito aclaratorio.

San Andrés Cholula, Estado de Puebla, treinta de agosto de dos mil veintiuno.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
Lic. Jesús Geovani Rojas García
Rúbrica.

(R.- 511392)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 258/2021, promovido por Auditoría Superior de la Federación, contra actos del agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Primera Investigadora del Sistema Tradicional en Tuxtla Gutiérrez Chiapas, licenciada Raquel Díaz Coutiño, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado José Bertali Pereyra Ramos, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca al juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, 09 de septiembre de 2021

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Lic. Sandra Luz Hernández Vergara

Rúbrica.

(R.- 511521)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
2618-III.- Director del Diario Oficial de la Federación
Ciudad de México
EDICTO:

Jaime Enrique Hernández Gómez y Laura Hernández Nieves.

En el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, se encuentra instaurado el Juicio de amparo 2573/2019, promovido por LEONARDO GONZALO CANSECO GÓNGORA, contra actos de la Junta Especial número Sesenta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, requiriéndoles además para que señalen domicilio para recibir notificaciones en Tepic, Nayarit, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se les harán por lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado, aun las de carácter personal.

Atentamente.

Tepic, Nayarit, 17 de septiembre de 2021.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit.

Lic. Laura Esther Pola Hernández.

Rúbrica.

(R.- 511810)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: D.P. 18/2021

Quejoso: Juan Manuel Ortiz Vázquez

Tercera interesada de identidad reservada de iniciales: K.I.A.A., por conducto de su representante Casandra Guadalupe Ambriz Almaraz

Se hace de su conocimiento que Juan Manuel Ortiz Vázquez, promovió amparo directo contra la resolución de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, dictada por el Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, Estado de México; y en virtud de que no fue posible emplazar a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el

315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a la tercera interesada de identidad reservada de iniciales K.I.A.A., por conducto de su representante Casandra Guadalupe Ambriz Almaraz, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Lic. Lizbeth Aguilar Ángeles

Rúbrica.

(R.- 511567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
D.P. 67/2021
“2021, Año de la Independencia.”
EDICTO.

Ofendido identificado como Edmundo Garduño Jurado, en los autos del toca UE-6/2021 del índice de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En razón de ignorar su domicilio con fundamento, en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la legislación citada, se le hace saber que en el juicio de **amparo directo 67/2021** del índice de este órgano jurisdiccional, promovido por el quejoso José Luis González Botello, se ordenó emplazarlo (llamarlo a juicio) por este medio, para que si así lo estima pertinente comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este tribunal colegiado, ubicado en avenida Revolución 1508, piso 1, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

Atentamente.

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2021.

Por acuerdo de la Presidencia del Séptimo Tribunal Colegiado en
Materia Penal del Primer Circuito.

Magistrado Presidente.

Miguel Enrique Sánchez Frías.

Rúbrica.

(R.- 511824)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

En los autos del juicio de amparo número 384/2021, promovido por **Landum, Servicios Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable por conducto de** Ernesto Enrique Miranda Jiménez, contra actos de la **Sexta Sala y Juez Décimo Segundo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** de quien reclama la sentencia de tres de mayo de dos mil veintiuno, dictada en el toca 213/2021; el 2 de septiembre de 2021 se dictó un auto por el que se ordenó notificar por medio de edictos a los terceros interesados F.V. Promotora, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Jesús Ferreiro Marín, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico “Diario de México”, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, queda a su disposición, en esta secretaría, copia simple de la demanda de amparo, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las subsecuentes notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo.

Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia
Civil en la Ciudad de México.

Josefina Torres Barrón.

Rúbrica.

(R.- 511948)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: "Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

En los autos del Juicio de Amparo número **446/2021**, promovido por Diego Calderón Peralta, en su carácter de apoderado legal de Justo Lease, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos de **Erika Navarro Olvera, Juez Trigésimo Segundo del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, adscrita a la Unidad de Gestión Judicial Cuatro y de otras**, radicándose en el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, donde se ordenó emplazar por edictos a la persona moral tercero interesada VENCOL, Sociedad Anónima de Capital Variable, mismos que habrán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en términos de su numeral 2, en los que se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este órgano federal, por conducto de quien legalmente la represente, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; además se fijará en la puerta de esta autoridad una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no compareciere se seguirá el juicio de derechos fundamentales de mérito, y se realizarán las subsecuentes notificaciones por lista de acuerdos de este juzgado federal.

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2021.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Herbert Torres Coello

Firma Electrónica.

(R.- 511842)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 1251/2020-V
EDICTO:

Mediante auto dictado el doce de noviembre de dos mil veinte, este Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por **Guadalupe Murrieta Rivera**, contra actos del **Juez Primero de lo Civil de Chapala, Jalisco** y otras autoridades; demanda de amparo que se registró con el número **1251/2020-V**; asimismo, se señaló como tercero interesado a **María Elena Orozco Navarro**, ordenando emplazarla, sin lograrlo, posteriormente, previos diferimientos, se fijaron las diez horas con cinco minutos del veintiuno de septiembre de este año para la celebración de la audiencia constitucional; por consiguiente, mediante éste medio se le emplaza al amparo, se le hace saber la radicación del juicio y que puede comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, lo anterior, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Zapopan, Jalisco, 25 de agosto de 2021.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Licenciada Olympia Camarena Guerrero.

Rúbrica.

(R.- 511844)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo
en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 1429/2020
EDICTO:

En el juicio de amparo 1429/2020, promovido por Daniel Alberto Barajas Talavera endosatario en procuración de Proesa Tecnogas, sociedad anónima de capital variable; contra actos del **Juez Primero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco** y otras autoridades, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos al tercero interesado José Omar Serna Córdova, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico *"Excélsior"*, al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígameles que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurran a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las catorce horas con diecinueve minutos del tres de septiembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Zapopan, Jalisco, seis de agosto de dos mil veintiuno.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, encargada del despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de conformidad con el diverso 111, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la Carrera Judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales; por haberse concedido el primer periodo vacacional de dos mil veintiuno, al Titular de este órgano Luis Armando Pérez Topete, según información contenida en el oficio CCJ/ST/1541/2021 de catorce de junio de dos mil veintiuno, firmado electrónicamente por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

Alondra Betania Loza Aguilar.

Rúbrica.

(R.- 512227)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Que mediante auto de diecisiete de marzo de dos mil veinte, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de amparo promovido por **LUIS ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, contra actos del Juez Séptimo Civil adscrito al Primer Partido Judicial y otra autoridad, el cual quedó registrado con el número **589/2019**; en ese mismo proveído, se tuvo como tercero interesado a **BERACA ADRIEL RAMOS LÓPEZ**, y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a la citada persona moral, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y del escrito aclaratorio de la misma. Asimismo, se le informa que la fecha señalada para la celebración de la audiencia constitucional son las **TRECE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL QUINCE DE OCTUBRE PRÓXIMO**.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Lic. José de Jesús García Preciado.

Rúbrica.

(R.- 512226)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO NOVENO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

"CCI AUTOTRANSPORTE o AUTOTRANSPORTES S.A DE C.V.", tercero interesado, en acatamiento a lo ordenado en acuerdo de **veinte de septiembre de dos mil veintiuno**, dictado en el juicio de amparo **117/2021-III**, promovido por Carlos Arturo Arias Hernández, contra actos de la **Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco y otras autoridades**; juicio de amparo en el cual fue señalado como tercero interesado y se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, 239, fracción I y 242, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; haciéndosele saber al citado tercero interesado que deberá comparecer (por conducto de quien tenga su legal representación) dentro del término de **treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con domicilio en km. 17.5 Carretera Libre a Zapotlanejo, Puente Grande, Jalisco, Centro Penitenciario código postal 45427; a efecto de promover lo que a su interés estime pertinente y deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para que se le practiquen las notificaciones personales, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores se harán por medio de lista que se fijaran en los estrados de este órgano de control constitucional.

Puente Grande, Jalisco, 20 de septiembre de 2021.

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Lic. Juan Flores Hernández.

Rúbrica.

(R.- 511852)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 959/20-EPI-01-5
Actor: Viavi Solutions, Inc.
"EDICTO"

NITRO CIRCUS IP HOLDINGS IP

En el juicio 959/20-EPI-01-5 promovido por VIAVI SOLUTIONS, INC. en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que demanda la nulidad de la resolución número 20200184564 de 27 de febrero de 2020, se dictó un auto el 5 de julio de 2021 que ordenó emplazar al tercero interesado NITRO CIRCUS IP HOLDINGS IP por edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que tiene un término de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto, para que comparezca en esta Sala ubicada en Avenida México 710, Piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, apercibido que en caso contrario las notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional.

Ciudad de México, a 5 de julio de 2021.

El Magistrado Instructor.

Lic. Óscar Alberto Estrada Chávez.

Rúbrica.

Secretaría de Acuerdos.

Lic. Ruth Beatriz de la Torre Edmiston

Rúbrica.

(R.- 511823)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en la Administración
Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
Expediente: R-006/2021
Oficio: 09182/OIC/AR/133/2021

ASUNTO: Emplazamiento a Procedimiento de Responsabilidades

CONSTRU-CONSULTORIA DE MEXICO

CCMEX S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

El presente emplazamiento se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII, XVIII y XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 62, fracción I, y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 112, 113, 194, 198, 200, 208 y 209, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 38 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de dos mil veinte y en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se notifica a usted con el objeto de que comparezca personalmente para llevar a cabo las diligencias correspondientes en el presente asunto, en las **oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., con domicilio en Marina Mercante, número 210, Quinto piso, Colonia centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.**

PRIMERO.- Visto... se ordena llevar a cabo por el termino de tres veces en el periodo de siete (7) días cada una de las publicaciones ordenadas en el presente con el fin de lograr el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS a la persona moral denominada **CONSTRU-CONSULTORIA DE MEXICO CCMEX S.A. DE C.V.** con **RFC CLO131001J2A** para que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, comparezca ante esta Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., cita en las **oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., con domicilio en Marina Mercante, número 210, Quinto piso, Colonia centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.,** a fin de que se imponga de autos del expediente **R-006/2021** y en consecuencia le sea entregada copia de las actuaciones en las que se le imputa su presunta responsabilidad y se le notifique la fecha de audiencia que señala el artículo, 208 y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

SEGUNDO.- El horario de atención al público en esta Área de Responsabilidades lo será de Lunes a Viernes de 9:00 am a 15:00 horas, lo anterior a efecto de que puedan ser consultadas, si así lo desean, las actuaciones derivadas del expediente en que se actúa. -----

TERCERO. - Se le apercibe en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles para que en el caso de que no comparezca conforme a lo ordenado en el presente auto ante esta autoridad, el procedimiento se continuara en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por ROTULON. -----

Toda vez que como de autos del expediente **R-006/2021** no se logró llevar a cabo el emplazamiento y al haber sido agotados los medios de investigación para localizarlo, se realiza la presente notificación por EDICTOS de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, 188, 193 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer párrafo de la Ley General de Procedimiento Contencioso Administrativo; 315 del Código Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior de circulación Nacional.

Atentamente

H. Veracruz, Ver., dos de septiembre de 2020

La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en
la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Lic. Montserrat del Carmen Pérez Villa.

Rúbrica.

(R.- 512083)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 01

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, se convoca a los interesados a participar en la enajenación por licitación pública nacional presencial, que a continuación se indica:

CNDH/OM/LP-01/2021

Objeto de la enajenación por licitación	Enajenación de Bienes Muebles
Volumen de enajenación por licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación:	12/10/2021
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2021, 10:00 horas.
Fallo	26/10/2021, 12:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita a través de la página de internet de la Convocante cuya dirección electrónica:

<https://www.cndh.org.mx/rm/enajenacion-mobiliario>

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 49 fracción IX y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ciudad de México a 12 de octubre de 2021
Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Hilda del Socorro López del Águila
Rúbrica.

(R.- 512418)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35080.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación